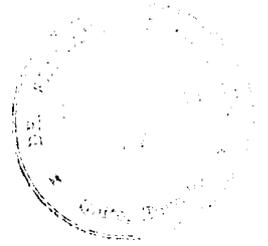




NOTARIA  
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1

2

3

4 AUMENTO DE CAPITAL Y

5 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA

6 SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION

7 " PANAMPRO SOCIEDAD ANONIMA "

8 CUANTIA: INDETERMINADA

9 DI: COPIAS

10 F. V.

11

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

13 República del Ecuador, hoy día martes quince de febrero del

14 año dos mil, ante mi, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario

15 Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la

16 celebración de esta escritura el Coronel (r) Germán

17 Humberto Rodríguez Ruales, en calidad de Presidente y como

18 tal representante legal de la Compañía SERVICIO

19 PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO S. A., según consta del

20 nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El

21 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad

22 ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta

23 ciudad de Quito, hábil en derecho para obligarse y

24 contratar, a quién de conocer doy fe; y, dice que eleva a

25 escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor

26 literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO:

27 En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

28 incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

1 Sociales de la Compañía **SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION**  
2 **PANAMPRO SOCIEDAD ANONIMA**, contenida en las siguientes  
3 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la  
4 celebración de esta escritura el Coronel (r) Germán  
5 Humberto Rodriguez Ruales, en calidad de Presidente y como  
6 tal representante legal de la Compañía **SERVICIO**  
7 **PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO S. A.**, según consta del  
8 nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El  
9 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad  
10 ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta  
11 ciudad de Quito, hábil en derecho para obligarse y  
12 contratar. / **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Por escritura  
13 pública otorgada el veinte y cinco de agosto de mil  
14 novecientos noventa y dos, ante el Doctor Enrique Diaz  
15 Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, se  
16 constituyó la Compañía denominada **SERVICIO PANAMERICANO DE**  
17 **PROTECCION PANAMPRO SOCIEDAD ANONIMA** / legalmente inscrita  
18 en el Registro Mercantil, el veinte y cuatro de septiembre  
19 del mismo año. / **DOS.-** Por escritura celebrada el 27 de abril  
20 de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor Rodrigo  
21 Salgado Valdéz, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito,  
22 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 11  
23 de mayo de 1996, se aumentó el capital social de dos a  
24 cinco millones de sucres y se efectuó la consiguiente  
25 reforma del artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la  
26 Compañía. **TRES.-** Por escritura otorgada el dieciséis de  
27 diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor  
28 Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón



NOTARIA

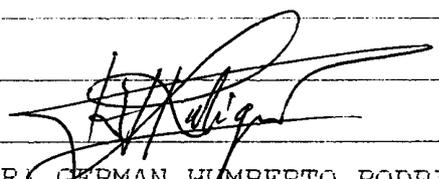
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1 Quito, inscrita en el Registro Mercantil, el once de abril  
2 de mil novecientos noventa y siete, se reformó el artículo  
3 Tercero de los Estatutos Sociales, relacionado con el  
4 objeto social de la compañía. CUATRO.- La Junta General  
5 Universal de Accionistas, reunida el veinte de diciembre de  
6 mil novecientos noventa y nueve, en forma unánime resolvió,  
7 aumentar el capital social de cinco a TREINTA MILLONES DE  
8 SUCRES y reformar el artículo QUINTO de los Estatutos  
9 Sociales; asimismo, resolvió reformar los artículos  
10 VIGESIMO QUINTO Y VIGESIMO SEXTO de los Estatutos,  
11 relacionado con la duración de funciones de los  
12 administradores y el Comisario de la Compañía, conforme a  
13 lo aprobado en la Junta General antes mencionada. TERCERA:  
14 OTORGAMIENTO DE ESCRITURA.- Con los antecedentes expuestos,  
15 el compareciente en su calidad de Presidente de la Empresa  
16 eleva a escritura pública: 1.- El aumento de capital; y,  
17 2.- La reforma de los Estatutos de la Compañía SERVICIO  
18 PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO SOCIEDAD ANONIMA, de  
19 acuerdo a lo resuelto por la Junta General Universal de  
20 Accionistas, efectuada el veinte de diciembre de mil  
21 novecientos noventa y nueve, cuya Acta certificada se  
22 agrega a esta escritura como documento habilitante. CUARTA:  
23 DECLARATORIA.- En calidad de Presidente y Representante  
24 Legal de la Compañía, bajo juramento declaro que el  
25 presente Aumento de Capital se cancela con la cuenta  
26 utilidades no distribuidas, dicho saldo está debidamente  
27 integrado y anotado en la contabilidad de la empresa; y,  
28 además, la compañía se encuentra bajo control parcial.

1 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
2 de estilo, para la plena validez de este instrumento. HASTA  
3 AQUI LA MINUTA, que se halla firmada por el Doctor Riquelme  
4 Segura Lara, con Matricula Profesional número dos mil  
5 doscientos ochenta y cinco, del Colegio de Abogados de  
6 Pichincha, la misma que el compareciente se ratifica en  
7 todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta  
8 Escritura por mi el Notario, firma conmigo en unidad de  
9 acto, de todo lo cual doy fe.



10  
11  
12  
13 CRNL. (R) GERMAN HUMBERTO RODRIGUEZ RUALES  
14 C.C. 170237484-2

25  
26  
27  
28

*(Firmado por...)*  
*(Firmado por...)*

SEGURIDAD  
SISTEMAS DE SEGURIDAD  
SERVICIO PORTUARIA, EMPRESAS  
RESIDENCIAS, BANCOS Y  
PERSONAS



PANAMPRO S.A.

SU TRANQUILIDAD  
ES NUESTRO COMPROMISO

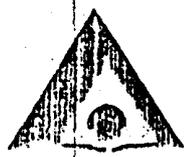
Calle Oropeza Castillo, Edif. Anuncio Piso 1  
Telfs.: 782 28 43 / 793 13 84 / 793 21 96  
Fax Washington 793 21 96  
CAIACAS - VENEZUELA

MATRIZ: Av. La Prensa 4853 y Angel Ludeña,  
Edif. AWATRONIC (Frente al Asilo de Ancianos)  
Telfs.: 598-310 Telefax: 292-908  
Quito - Ecuador

Trans. 10 A N° 127 A-97  
A 101522 Fax 571721164968  
Telfs 2747950 - 2583314  
BOGOTA - COLOMBIA

- Guardias Privados
- Escortas
- Nombramiento Técnico de Defensa
- Seguridad para Ejecutivos y Guardias Privados
- Transporte de Valores
- Terrestre y Aéreo
- Investigación
- Seguridad Aéreo Portuaria
- Administración Edificios
- Guardiania con canes amaestrados y entrenamiento

SERVICIO  
PANAMERICANO  
DE PROTECCION



PANAMPRO S.A.

Quito, 19 de julio de 1999.

Señor Coronel (v.p)  
GERMAN HUMBERTO RODRIGUEZ RUALES  
Presente.-



De mis consideraciones

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal accionistas de la Compañía GERVIDO PANAMERICANO DE PROTECCION "PANAMPRO" S.A., reunida el día de hoy lunes diecinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, con la totalidad del capital social, por unanimidad resolvió elegir a usted PRESIDENTE de la compañía, en reemplazo del señor Washington Urresta Jaliva, por el periodo estatutario de DOS AÑOS, a partir de la fecha de designación. En virtud de este nombramiento y de acuerdo a lo estipulado en el artículo vigésimo de los Estatutos Sociales, tienen a su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, conjunta o separadamente con el Gerente General, con las atribuciones contempladas en esta misma disposición.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 25 de agosto de 1992, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito; legalmente inscrita el 24 de septiembre del mismo año.

Particular que tengo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Econ. Gerardo La Cruz Arias  
SECRETARIA DE AD-HOC LA JUNTA

Acepto el cargo para el que he sido designado y me comprometo a desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 19 de Julio de 1999.

Cnl. G. Humberto Rodríguez Ruales.  
C.I. 170237484-2

Con fecha 17 de Agosto de 1999 se halla inscrito el presente nombramiento bajo el N.º 130 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 17 AGO 1999

**REGISTRO MERCANTIL**

*Raul Gaybor Secaira*  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Con fecha 17 de Agosto de 1999 se halla inscrito el nombramiento de PRESIDENTE, otorgado por SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO S.A., a favor de GERMAN HERRERA RODRIGUEZ RUALES.- Quito, veinte y ocho de Enero del dos mil  
.- EL REGISTRADOR.-

*Raul Gaybor Secaira*  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.-  
#90.



**SEGURIDAD PRIVADA  
Y SISTEMAS DE SEGURIDAD**

**AEREO PORTUARIA, EMPRESAS  
RESIDENCIAS, BANCOS Y  
PERSONAS**

Calle Oropeza Castillo, Edif. Anuncio Piso 1  
Tells.: 782 28 43 / 793 13 84 / 793 21 96  
Fax Washington 793 21 96  
CARACAS - VENEZUELA



**PANAMPRO S.A.**

MATRIZ: Av. La Prensa 4853 y Angel Ludeña,  
Edif. AWATRONIC (Frente al Asilo de Ancianos)  
Telfs.: 598-310 Telefax: 292-908  
Quito - Ecuador

**" SU TRANQUILIDAD  
ES NUESTRO COMPROMISO "**

Trans. 10 A N° 127 A-97  
A 101522 Fax: 571721164968  
Telfs: 2747950 - 2583314  
BOGOTA - COLOMBIA

**Guardias Privados**

Escoltas

**Entrenamiento Técnico  
de Defensa  
y Seguridad  
para Ejecutivos  
y Guardias Privados**

Transporte de Valores

Terrestre y Aéreo

**Investigación**

Seguridad Aéreo  
Portuaria

**Administración Edificios**

Guardiania con canes  
amaestrados  
y entrenamiento

**SERVICIO  
PANAMERICANO  
DE PROTECCION**



**PANAMPRO S.A.**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
"SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION "PANAMPRO" SOCIEDAD ANONIMA"**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía ubicada en la Avenida de la Prensa No. 4853 y Angel Ludeña, hoy día Lunes 20 de Diciembre de 1999, a las 15:00 horas, se reúnen los Accionistas de la Compañía "Servicio Panamericano de Protección PANAMPRO S.A. señores: Crnel. (r) German Humberto Rodriguez Kuales, propietario de 1563 acciones de s/.1.000 cada una ; Washington Urresta Játiva propietario de 1563 acciones de s/.1000 cada una; Fabian Enrique Urresta Játiva , propietario de 1562 acciones de s/.1.000 cada una y Marlon Posso Játiva , propietario de 312 acciones de s/.1.000 cada una. Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana e intervienen por sus propios derechos.

Encontrándose presente la totalidad de Capital Social suscrito y pagado de la Compañía, deciden en forma unánime constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías en vigencia.

La sesión está presidida por el presidente de la Compañía el Señor Crnel.(r) Humberto Rodriguez Kuales, y actúa como Secretario Ad-Hoc el Sr. Washington Urresta Játiva.

La junta así constituida resuelve por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital
- 2.- Reforma del artículo Quinto; y
- 3.- Reforma de los artículos Vigésimo Quinto y Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales.

En relación al primer punto, los accionistas acuerdan en forma unánime aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de s/.25.000.000,00, con lo cual el nuevo capital será de s/.30.000.000,00. De inmediato y en uso del derecho preferente que tienen los accionistas para suscribir el presente aumento de capital, se realiza de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO POR CAPITALIZ.UTILID.
Humberto Rodriguez	1.563.000	7.815	7.815.000	7.815.000
Washington Urresta	1.563.000	7.815	7.815.000	7.815.000
Fabian Urresta	1.562.000	7.810	7.810.000	7.810.000
Marlon Posso	312.000	1.560	1.560.000	1.560.000
	5.000.000	25.000	25.000.000	25.000.000

1872000

**SEGURIDAD PRIVADA  
Y SISTEMAS DE SEGURIDAD  
AEREO PORTUARIA, EMPRESAS  
RESIDENCIAS, BANCOS Y  
PERSONAS**

Calle Oropeza Castillo, Edif. Anuncio Piso 1  
Telfs.: 782 28 43 / 793 13 84 / 793 21 96  
Fax Washington 793 21 96  
CARACAS - VENEZUELA

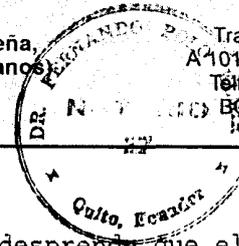


**PANAMPRO S.A.**

MATRIZ: Av. La Prensa 4853 y Angel Ludeña,  
Edif. AWATRONIC (Frente al Asilo de Ancianos)  
Telfs.: 598-310 Telefax: 292-908  
Quito - Ecuador

**" SU TRANQUILIDAD  
ES NUESTRO COMPROMISO "**

Trans. 10 A N° 127 A-97  
A 101522 Fax: 571721164968  
Telfs: 2747950 - 2583314  
BOGOTA - COLOMBIA



**Guardias Privados**

Escortas

**Entrenamiento Técnico  
de Defensa  
y Seguridad  
para Ejecutivos  
y Guardias Privados**

**Transporte de Valores**

Terrestre y Aéreo

**Investigación**

Seguridad Aéreo  
Portuaria

**Administración Edificios**

Guardiania con canes  
amaestrados  
y entrenamiento

**SERVICIO  
PANAMERICANO  
DE PROTECCION**



**PANAMPRO S.A.**

Del cuadro de integracion anterior, se desprende que el capital se aumenta por la cantidad de veinte y cinco millones quedando suscrito y pagado integralmente de la siguiente manera: Crnel. (r) Humberto Rodriguez Kuales y Sr. Washington Urresta Játiva suscriben cada uno de ellos 7.815 acciones de mil sucres cada una por un total de siete millones ochocientos quince mil sucres cada uno. El Señor Fabian Urresta Játiva, suscribe 7.810 acciones de mil sucres cada una, por un total de siete millones ochocientos diez mil sucres. Y el Sr. Marlon Posso Játiva, suscribe 1.560 acciones de mil sucres cada uno, por un total de un millón quinientos sesenta mil sucres. Todos los Accionistas pagan este incremento mediante capitalización de utilidades no distribuidas. En resumen, se suscriben veinte y cinco mil acciones de mil sucres cada una por un total de veinte y cinco millones de sucres, cantidad que es cancelada mediante Capitalización de utilidades no distribuidas conforme se indica anteriormente.

Con relación al segundo y tercer punto de la convocatoria, la Junta General en forma unanime decide reformar los articulos Quinto, Vigésimo Quinto y Vigésimi Sexto de los Estatutos Sociales, en el siguiente sentido:

**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.-** El capital social de la compañía es de **TREINTA MILLONES DE SUCRES**, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una y numeradas del 0001 al 30.000 inclusive. pet

**ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- DURACION DE FUNCIONES.-** El Gerente General, el Presidente, el Vicepresidente y el Comisario durarán UN AÑO en el ejercicio de sus funciones.

**ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- DE LOS COMISARIOS Y SUS ATRIBUCIONES.-** La compañía tendrá un solo Comisario con su respectivo suplente que serán designados por la Junta General, y durarán UN AÑO en el ejercicio de sus funciones.

La Junta General en forma unanime, delega al Presidente de la Compañía, para que conjuntamente con el Asesor Juridico de la Empresa legalicen todo cuanto ha sido aprobado por este organismo. Se deja constancia que el expediente del Acta consta de los siguientes documentos.

- 1.- Lista de asistentes, certificada por el Presidente y el Secretario.
- 2.- Copia del Acta de la Junta General certificada por el Secretario.
- 3.- No habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la sesión a las 17:00 horas, procediendo de inmediato Secretaria a redactar el Acta correspondiente.

**SEGURIDAD PRIVADA  
Y SISTEMAS DE SEGURIDAD**

**AEREO PORTUARIA, EMPRESAS  
RESIDENCIAS, BANCOS Y  
PERSONAS**

Calle Oropeza Castillo, Edif. Anuncio Piso 1  
Tells.: 782 28 43 / 793 13 84 / 793 21 96  
Fax Washington 793 21 96  
CARACAS - VENEZUELA



**" SU TRANQUILIDAD  
ES NUESTRO COMPROMISO "**

**MATRIZ: Av. La Prensa 4853 y Angel Ludeña,  
Edif. AWATRONIC (Frente al Asilo de Ancianos)  
Telfs.: 598-310 Telefax: 292-908  
Quito - Ecuador**

Trans. 10 A N° 127 A-97 -  
A 101522 Fax: 571721164968  
Telfs: 2747950 - 2583314  
BOGOTA - COLOMBIA

**Guardias Privados**

Escortas

**Entrenamiento Técnico  
de Defensa  
y Seguridad  
para Ejecutivos  
y Guardias Privados**

Transporte de Valores  
Terrestre y Aéreo

**Investigación**

Seguridad Aéreo  
Portuaria

**Administración Edificios**

Guardiania con canes  
amaestrados  
y entrenamiento

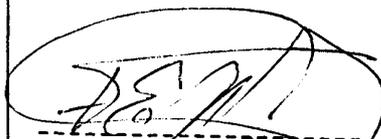
**SERVICIO  
PANAMERICANO  
DE PROTECCION**



Reinstalada la sesión se da lectura del contenido del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y para constancia firman los señores Accionistas a continuación:

  
Humberto Rodriguez R.  
Crnel. De E.M  
Accionista

  
Sr. Washington Urresta J.  
Accionista

  
Sr. Fabian Urresta J.  
Accionista.

  
Sr. Marlon Fosso J.  
Accionista

Lo certifico:

  
Sr. Washington Urresta Játiva  
Secretario AD-HOC de la Junta





NOTARIA  
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

000

000

gò ante mi; y, en fe de ello confiero esta TERCERA

1 copia certificada, correspondiente a la escritura de  
2 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la  
3 Compañía "SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION  
4 PANAMPRO SOCIEDAD ANONIMA", sellada y firmada, en  
5 Quito, a quince de febrero del año dos mil.



DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DE QUITO

11 RAZON: Mediante Resolución Número 00.Q.IJ.815, de  
12 fecha veintinueve de marzo del año dos mil, emitida  
13 por el señor Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente  
14 Jurídico de la Oficina Matriz de la  
15 Superintendencia de Compañías, en su Artículo  
16 Segundo, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de  
17 Estatutos de la Compañía SERVICIO PANAMERICANO DE  
18 PROTECCION PANAMPRO S.A. en los términos constantes  
19 de esta escritura. Quito, a veintinueve de marzo  
20 del año dos mil.

El Notario,



DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DE QUITO

RD---

1 ~~...ZON. En esta fecha tomé nota al margen de la~~  
2 ~~escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA SERVICIO~~  
3 ~~PANAMERICANO DE PROTECCION "PANAMPRO" SOCIEDAD ANONIMA~~  
4 ~~de fecha 25 de AGOSTO de 1992, la Resolución de la~~  
5 ~~Superintendencia de Compañías número 00.0.IJ.015 de fecha~~  
6 ~~29 de MARZO del 2000, que Aprueba el Aumento de Capital y~~  
7 ~~la Reforma de Estatutos de la compañía que antecede.~~  
8 ~~Quito a, 12 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL.-~~



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RA -



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CERO CERO.Q.IJ. OCHOCIENTOS QUINCE, DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, de 29 de Marzo del 2.000, bajo el número 1409 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1915 del Registro Mercantil, de veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, a fojas 3434, Tomo 123.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO S.A. ".- Otorgada el 15 de Febrero del 2.000, ante el NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO, de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 009562.7 Quito, a trece de Junio del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

DVN.-

Dr. RAUL GAYDO ESPINOSA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

